



Montevideo, 7 de febrero de 2023

**Res. N°: 7/2023**

**VISTO:** La Solicitud de Cotización N° 16/2023 para la ejecución de Obras de Mantenimiento Correctivo en la Escuela N°24, Vichadero, Rivera en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay (PAEPU)

**RESULTANDO:** 1.- Que el Componente Planta Física realizó los recaudos pertinentes a los efectos de ejecutar las obras necesarias y solicita la autorización correspondiente.

2.- Que con fecha 23 de enero de 2023 la Coordinadora General del PAEPU, toma conocimiento del gasto en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 9331 UY, Numeral 4, se aplicaron los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar la Solicitud de Cotización N° 16/23.

4.- Que se realizaron las publicaciones correspondientes en el sitio web de Compras Estatales (CP 23016/2023), en la página web de PAEPU y se cursó invitación a tres empresas del medio, el 26 de enero del corriente.

5.- Que con fecha 6 de febrero de 2023, se realizó la apertura de ofertas y las empresas que se presentaron fueron: GONZALEZ MOURA SRL, VICTOR RIBEIRO EL FONTANERO SRL Y CUSTODIO GONZALEZ ALVARO CONRADO

6.- Que, según informe de Adquisiciones de fecha 6 de febrero:

- La Empresa VICTOR RIBEIRO EL FONTANERO SRL, comete error en carta de la cotización, ya que pone como total de obra con iva y leyes sociales el importe que corresponde al sub total con iva. Se considera un error evidente.
- La Empresa CUSTODIO GONZALEZ ALVARO CONRADO, pone mal el importe del monto imponible en carta de la cotización, el monto que aparece es el del subtotal con IVA. Debe realizar corrección. Se considera un error evidente.
- Todas las empresas cumplen sustancialmente con los requisitos formales solicitados en pliego

7.- Que el componente Planta Física, en su informe de fecha 7 de febrero, recomienda adjudicar, las obras en la Esc. 24, Vichadero, Rivera, a la Empresa Custodio Gonzalez Alvaro Conrado, por un monto total de obras de \$416.318 (pesos uruguayos cuatrocientos dieciséis mil trescientos dieciocho) IVA y Leyes Sociales incluidos. Las Leyes sociales ascienden a \$40.535 (pesos uruguayos cuarenta mil quinientos treinta y cinco) correspondientes a un Monto Imponible de \$61.604.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que según la evaluación realizada por Adquisiciones y Planta Física, se aconseja adjudicar la Solicitud de Cotización N° 16/23 según lo descrito en el resultando 7.

2.- Que dichos gastos están previstos en el crédito presupuestal del año 2023, en el Proyecto 812 Financiación 1.1. Contraparte Local



**ATENCIÓN-** A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 1 acta ext. 1 del 27 de enero de 2021 y Resolución 1359 Acta 4 del 17 de junio de 2021.

**A COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA – PAEPU–** en ejercicio de atribuciones delegadas:

**RESUELVE:** 1.- Adjudicar la Solicitud de Cotización 16/23 (en ARCE 23016/2023) por los trabajos en la escuela N°24, Vichadero, departamento de Rivera, a la empresa **CUSTODIO GONZALEZ ALVARO CONRADO (RUT 160212940015)** por un monto total de **\$416.318** (pesos uruguayos cuatrocientos dieciséis mil trescientos dieciocho) **impuestos y leyes sociales incluidas**, de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE obra	308.019	
IVA	67.764	
<b>Monto imponible</b>		<b>61.604</b>
<b>Leyes sociales (65,8%)</b>	<b>40.535</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>416.318</b>	

**Plazo Ejecución de la obra: 10 días calendario laborales para la construcción.**

2.- Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (Contraparte Local).

3.- Autorizar al Componente de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central para su conocimiento.

Mtra. Milka Shannon  
Coordinadora General